Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: La retribución mensual del personal docente en actividad se compone, a partir del 1° de Noviembre de 1972, de:

- a) Asignación por el cargo que desempeña b) Bonificación por antigüedadz
- c) Bonificación por uniquedadz c) Bonificación por ubicación, función diferenciada, prolongación habitual de jornada y dedicación exclusiva conforme a las disposiciones de los Decretos Nacionales Nros: 6770/71 y 6860|81. Las bonificaciones de los incisos b) y e) se calcularán sobre la asignación por el cargo que desempeña.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:01:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa